

XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
Acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo No. 71

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las quince horas con siete minutos del día quince de abril del año dos mil veinticuatro, se reunieron en la Sala de Cabildo, del Palacio Municipal, edificio sede del Ayuntamiento los CC. Mtra. Norma Alicia Bustamante Martínez, Presidenta Municipal; Hector Israel Ceseña Mendoza, Síndico Procurador; los Regidores, Ángel Álvarez Gaytan, Yessenia Alejandra Castillo López, César Castro Ponce, Luis Manuel Martínez Ramírez, José Manuel Martínez Salomón, Luz Indira Medina Cisneros, Isaías Morales Francisco, Azalea Alondra Quiñones Lazcano, Mónica Lizzet Ramos González, Suhey Rocha Corrales, Jesús Javier Sillas García y Sergio Tamai García; con el objeto de celebrar la **Septuagésima Primera Sesión de Cabildo** con carácter de **Extraordinaria**, a la que fueron previamente convocados.

El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, toma lista de asistencia y da aviso de la ausencia justificada de la Regidora Bertha Karina Lam; acto seguido manifiesta que existe quórum legal para sesionar, por lo cual la Presidenta Municipal, Mtra. Norma Alicia Bustamante Martínez, declara: **"El inicio de la Sesión"**.

A continuación, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, procede a dar lectura a la propuesta del orden del día; asimismo hace constar la presencia de la Regidora Trinidad Castillo Orduño; acto seguido somete a votación el orden del día, el cual fue aprobado en votación económica, por unanimidad de los presentes, con quince votos a favor, quedando de la siguiente manera:

- | | |
|-----------------------|---|
| Punto Primero: | Lista de asistencia y declaración de quórum legal. |
| Punto Segundo: | Someter a consideración del H. Cabildo y en su caso aprobación, las Actas de la Sexagésima Octava, Sexagésima Novena y Septuagésima Sesiones Extraordinarias, celebradas los días 25 y 27 de marzo, y 05 de abril, respectivamente, del año 2024. |
| Punto Tercero: | Someter a consideración del H. Cabildo y en su caso aprobación, propuesta de dispensa de trámite ante comisión, relativa a solicitud de licencia temporal al cargo de Regidor, del C. Manuel Rudecindo García Fonseca, Regidor del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California y Toma de Protesta a Regidor Suplente. |
| Punto Cuarto: | Someter a consideración del H. Cabildo y en su caso aprobación, Dictamen 50/24 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización para la desincorporación del régimen de bienes de dominio público e incorporación al régimen del dominio de bienes propios municipales, los predios identificados como LOTES 8, 9, 10 y 12, TODOS DE |

LA MANZANA 4 DEL FRACCIONAMIENTO PARAJES DE PUEBLA, de esta ciudad, y claves catastrales BPP-004-008, BPP-004-009, BPP-004-010 y BPP-004-012, cada uno respectivamente, así mismo, con fundamento en el artículo 80 fracción I inciso a) del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California, se autorice su enajenación en la modalidad de Dación en Pago a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno del Estado de Baja California (ISSSTECALI).

Punto Quinto:

Someter a consideración del H. Cabildo y en su caso aprobación, Dictamen 51/24 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización para que se desincorpore del régimen de bienes de dominio público e incorporación al régimen del dominio de bienes propios municipales, el predio identificado como LOTE 1 DE LA MANZANA 23, DEL FRACCIONAMIENTO EL PARAÍSO, de esta ciudad clave catastral YJ-023-001, así mismo, con fundamento en el artículo 80 fracción I inciso a) del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California, se autorice su enajenación en la modalidad de Dación en Pago a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno del Estado de Baja California (ISSSTECALI).

Punto Sexto:

Someter a consideración del H. Cabildo y en su caso aprobación, Dictamen 10/24 de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, relativo a Presentación realizada por la Dirección de Obras Públicas durante la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Seguimiento y Evaluación de la Obra Pública Municipal del Ejercicio 2024, del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali, en los siguientes rubros: Obras Nuevas del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN 2024) y Programa Normal (PRON 2024).

Punto Séptimo:

Someter a consideración del H. Cabildo y en su caso aprobación, propuesta de dispensa de trámite ante comisión, relativa a punto de acuerdo mediante el cual se autoriza a la Presidenta Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, para celebrar Convenio General de Coordinación con el Municipio de San Felipe, Baja California, para realizar las actividades que se requieran en los operativos de jornadas de control, captura, transporte seguro y resguardo de los animales abandonados en el territorio de dicho Municipio.

Punto Octavo:

Clausura de la sesión.

En relación al punto primero del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, manifiesta que ya se ha dado cumplimiento al mismo.

Continuando con el punto segundo del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, informa que es el referente a la aprobación de las Actas de la Sexagésima Octava, Sexagésima Novena y Septuagésima Sesiones Extraordinarias, celebradas los días 25 y 27 de marzo, y 05 de abril, respectivamente, del año 2024, solicitando la dispensa de la lectura de los acuerdos contenidos en la misma, toda vez que su contenido se dio a conocer a los munícipes en los términos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California; acto seguido se somete a votación económica, aprobándose por unanimidad con quince votos a favor, emitidos por los presentes.

Para continuar con el punto tercero del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, enuncia que es el referente a propuesta de dispensa de trámite ante comisión, relativa a solicitud de licencia temporal al cargo de Regidor, del C. Manuel Rudecindo García Fonseca, Regidor del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California y Toma de Protesta a Regidor Suplente; procediendo a la lectura de la dispensa de trámite ante comisión el Secretario del Ayuntamiento; posteriormente se somete a votación la dispensa de trámite ante comisión, aprobándose en votación económica, por unanimidad de los presentes, con quince votos a favor; acto seguido se abre la discusión en lo general; no habiendo participaciones al respecto, se procede a tomar la votación aprobándose en votación económica, por unanimidad de los presentes, con quince votos a favor; tomándose el siguiente

A C U E R D O: EL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

PRIMERO: CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DEL RÉGIMEN MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SE LE CONCEDE LICENCIA TEMPORAL PARA SEPARARSE DE LAS FUNCIONES PROPIAS DEL CARGO AL REGIDOR MANUEL RUDECINDO GARCÍA FONSECA, POR EL PERIODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL DÍA 15 DE ABRIL HASTA EL DÍA 02 DE JUNIO DE 2024, REINCORPORÁNDOSE EL DÍA 03 DE JUNIO DE 2024.

SEGUNDO: SE HACE EL LLAMADO AL C. JUAN PEDRO CISNEROS PLASCENCIA, A EFECTO DE LLEVAR A CABO LA TOMA DE PROTESTA CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 42 DE LA DE LA LEY DEL RÉGIMEN MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

Acto continuo, la Presidenta Municipal, Mtra. Norma Alicia Bustamante Martínez, procede a tomar la protesta de Ley; aceptando el cargo conferido e inmediatamente después comienza a fungir como Regidor.

En relación con el punto cuarto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, informa que es el referente a Dictamen 50/24 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización para la desincorporación del régimen de bienes de dominio público e incorporación al régimen del dominio de bienes propios municipales, los predios identificados

como LOTES 8, 9, 10 y 12, TODOS DE LA MANZANA 4 DEL FRACCIONAMIENTO PARAJES DE PUEBLA, de esta ciudad, y claves catastrales BPP-004-008, BPP-004-009, BPP-004-010 y BPP-004-012, cada uno respectivamente, así mismo, con fundamento en el artículo 80 fracción I inciso a) del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California, se autorice su enajenación en la modalidad de Dación en Pago a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno del Estado de Baja California (ISSSTECALI); procediendo a su lectura el Regidor José Manuel Martínez Salomón, Presidente de dicha Comisión, una vez concluida su intervención, se abre la discusión en lo general; no habiendo participaciones al respecto, se procede a tomar la votación aprobándose en votación nominal, por unanimidad de los presentes, con dieciséis votos a favor; cumpliéndose con lo establecido en el artículo 15 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California y artículo 19 del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California; tomándose el siguiente

A C U E R D O: EL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

ÚNICO: Se aprueba la modificación del Punto Segundo del Acuerdo dictado en el Punto Noveno del orden del día, en la Sesión Extraordinaria No. 33, celebrada el día 29 de septiembre del año 2020, por el XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en el que se autorizó la desincorporación del régimen de bienes de dominio público e incorporación al régimen de dominio propio municipal y enajenación a título oneroso a favor de persona indeterminada, siguiendo el procedimiento de convocatoria pública previsto en el artículo 82 del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California de los predios identificados como LOTES 8, 9, 10 Y 12, TODOS DE LA MANZANA 4 DEL FRACCIONAMIENTO PARAJES DE PUEBLA, de esta ciudad, con superficies de 3,600.000, 3,600.000, 3,600.000 y 2,750.637 metros cuadrados y claves catastrales BPP-004-008, BPP-004-009, BPP-004-010 y BPP-004-012, cada uno respectivamente, respecto al cambio del destino del bien inmueble, siendo el siguiente:

SEGUNDO: Se autoriza la enajenación en la modalidad de Dación en Pago a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California (ISSSTECALI), de los predios identificados como LOTES 8, 9, 10 Y 12, TODOS DE LA MANZANA 4 DEL FRACCIONAMIENTO PARAJES DE PUEBLA, de esta ciudad, con superficies de 3,600.000, 3,600.000, 3,600.000 y 2,750.637 metros cuadrados y claves catastrales BPP-004-008, BPP-004-009, BPP-004-010 y BPP-004-012, cada uno respectivamente, de conformidad con el artículo 80 fracción I inciso a) del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California.

Continuando con el punto quinto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, informa que es el referente a Dictamen 51/24 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización para que se desincorpore del régimen de bienes de dominio público e incorporación al régimen del dominio de bienes propios municipales, el predio identificado como LOTE 1 DE LA MANZANA 23, DEL FRACCIONAMIENTO EL PARAÍSO, de esta ciudad clave catastral YJ-023-001, así mismo, con fundamento en el artículo 80 fracción I inciso a) del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California, se autorice su enajenación en la modalidad de Dación en Pago a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno del Estado de Baja California (ISSSTECALI); procediendo a su lectura el Regidor José Manuel Martínez Salomón, Presidente de dicha Comisión, una vez concluida su intervención, se abre la discusión en lo general; no habiendo participaciones al respecto, se procede a tomar la

votación aprobándose en votación nominal, por unanimidad de los presentes, con dieciséis votos a favor; cumpliéndose con lo establecido en el artículo 15 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California y artículo 19 del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California; tomándose el siguiente

A C U E R D O: EL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

ÚNICO: Se aprueba la modificación del punto segundo del Acuerdo dictado en el punto Décimo Segundo del orden del día, en la Sesión Extraordinaria No. 33, celebrada el día 29 de septiembre del año 2020, por el XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en el que se autorizó la desincorporación del régimen de bienes de dominio público e incorporación al régimen de dominio propio municipal y enajenación a título oneroso a favor de persona indeterminada, siguiendo el procedimiento de convocatoria pública previsto en el artículo 82 del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California del predio identificado como LOTE 1 DE LA MANZANA 23, DEL FRACCIONAMIENTO EL PARAISO, de esta ciudad, con superficie de 9,660.00 metros cuadrados y con clave catastral YJ-023-001, respecto al cambio del destino del bien inmueble, siendo el siguiente:

SEGUNDO: Se autoriza la enajenación en la modalidad de Dación en Pago a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California (ISSSTECALI), del predio identificado como LOTE 1 DE LA MANZANA 23, DEL FRACCIONAMIENTO EL PARAISO, de esta ciudad, con superficie de 9,660.00 metros cuadrados y con clave catastral YJ-023-001, de conformidad con el artículo 80 fracción I inciso a) del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California.

En seguimiento con el sexto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, informa que es el referente a Dictamen 10/24 de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, relativo a Presentación realizada por la Dirección de Obras Públicas durante la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Seguimiento y Evaluación de la Obra Pública Municipal del Ejercicio 2024, del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali, en los siguientes rubros: Obras Nuevas del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN 2024) y Programa Normal (PRON 2024); procediendo a su lectura el Regidor Ángel Álvarez Gaytan, Presidente de dicha Comisión, una vez concluida su intervención, se abre la discusión en lo general; no habiendo participaciones al respecto, se procede a tomar la votación aprobándose en votación económica, por unanimidad de los presentes, con dieciséis votos a favor; tomándose el siguiente

A C U E R D O: EL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

ÚNICO: SE APRUEBA EN TODOS SUS TÉRMINOS LA PRESENTACIÓN REALIZADA POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DURANTE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2024, DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE MEXICALI, EN LOS SIGUIENTES RUBROS:

1. **OBRAS NUEVAS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN 2024) Y DEL PROGRAMA NORMAL (PRON 2024).**

ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DEL PROCESO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, ANEXAS AL PRESENTE.

No.	DESCRIPCION DE LA OBRA	INVERSION		METAS
		PRON 2024	FAISMUN 2024	
1	Modernización de alumbrado público en diversas colonias de la Ciudad y Valle de Mexicali, B. C.	\$ 120,000,000.00	\$ 20,000,000.00	23,067 luminarias
TOTAL		\$	140,000,000.00	

Continuando con el séptimo del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, informa que es el referente a propuesta de dispensa de trámite ante comisión, relativa a punto de acuerdo mediante el cual se autoriza a la Presidenta Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, para celebrar Convenio General de Coordinación con el Municipio de San Felipe, Baja California, para realizar las actividades que se requieran en los operativos de jornadas de control, captura, transporte seguro y resguardo de los animales abandonados en el territorio de dicho Municipio; procediendo a la lectura de la dispensa de trámite ante comisión el Secretario del Ayuntamiento; acto seguido la Presidenta Municipal Mtra. Norma Alicia Bustamante Martínez da lectura a la propuesta; posteriormente se somete a votación la dispensa de trámite ante comisión, aprobándose en votación económica, por unanimidad de los presentes, con quince votos a favor emitidos por el Síndico Procurador, Hector Israel Ceseña Mendoza, y los Regidores Yessenia Alejandra Castillo López, César Castro Ponce, Suhey Rocha Corrales, Isaías Morales Francisco, Mónica Lizzet Ramos González, Juan Pedro Cisneros Plascencia, Luis Manuel Martínez Ramírez, Jesús Javier Sillas García, Luz Indira Medina Cisneros, Ángel Álvarez Gaytan, Sergio Tamai García, Trinidad Castillo Orduño, José Manuel Martínez Salomón y la Presidenta Municipal, Mtra. Norma Alicia Bustamante Martínez y un voto en abstención emitido por la Regidora Azalea Alondra Quiñones Lazcano; acto seguido se abre la discusión en lo general; participando la Regidora **Azalea Alondra Quiñones Lazcano:** "Muchas gracias Secretario; con su permiso Presidenta, buenas tardes compañeras y compañeros Regidores, muy buenas tardes a todos los presentes y a la ciudadanía que nos ven a través de redes sociales. Primero quiero comenzar reconociendo la inmensa labor y compromiso de ayuda que este XXIV Ayuntamiento ha tenido hacia nuestra ciudad hermana San Felipe, definitivamente este convenio viene ayudar a resolver un tema de salud pública muy delicado, sin embargo, me gustaría comentar que no puedo acompañar al 100% esta propuesta toda vez que nos estamos privando la oportunidad de discutir las diferentes dudas que puedan surgir del análisis del mismo, es por ese motivo para evitar entorpecer el tema que mi voto será en abstención; es cuanto, muchas gracias"; se le concede el uso de la voz a la **Regidora Mónica Lizzet Ramos González:** "Buenas tardes a los asistentes, a quienes nos siguen a través de redes sociales, compañeros del Cabildo, Presidenta Municipal y Secretario; aunque el objetivo de estar aquí nos acompaña la responsabilidad de velar por los intereses de los cachanillas el voto ha sido a favor, porque siempre estaremos a favor en beneficio de los ciudadanos, en este caso de los ciudadanos hermanos de San Felipe, sin embargo, en mi responsabilidad del uso de la voz de los cachanillas si quisiera precisar que este tipo de situaciones seguimos llevando por la premura de municipalizar San Felipe y de esa manera si el municipio no está preparado para solventar sus propios servicios, esto viene a devengar a los beneficios que los mexicalenses reciben de este rubro que se le otorgara, sin embargo, siempre estaremos a favor de beneficiar a los ciudadanos y en este caso quienes

comprendían parte de la población que antes o era de Mexicali, en ese sentido es nada más mi punto; es cuanto Secretario"; se le concede el uso de la voz a la **Regidora Luz Indira Medina Cisneros**: "Si, buenas tardes, entiendo yo que, igualmente comparto lo que dice mi compañera Mónica, que definitivamente lo que sea beneficiar a nuestra ciudad hermana, pues a favor, nada más siempre cuidar las formas, porque entiendo yo que se haya presentado la exposición de motivos el día de hoy tal así como podemos observar en el anexo, pero pues precisamente parte de las formas es analizar el contenido del convenio, entiendo que es autorizar el hecho de hacer un convenio en sí, lo cual yo no estaré a favor, pero como tal yo tengo aquí algunos anexos y entendería que puede cambie, pero si la información como vamos a saber que es lo que va a cambiar, es lo que estoy poniendo en la mesa el día de hoy; es cuanto"; se le concede el uso de la voz al **Regidor Ángel Álvarez Gaytan**: "muy buenas tardes a todos, si nada más como comenta mi compañera, hacer mención siempre vamos a votar a favor de la ciudadanía en este caso los hermanos sanfelipenses, pero si las formas en las que nos hacen llegar este tipo de información, si solicito igual que la compañera si hay algún cambio, se nos haga llegar para poder estar al pendiente"; se le concede el uso de la voz al **Síndico Procurador, Hector Israel Ceseña Mendoza**: "Gracias, compañeros, compañeras, Presidenta, no, nada más para aclarar que .. lo que pudiéramos ver aquí, no debería de haber modificaciones, gracias es cuanto"; se le concede el uso de la voz al **Regidor Luis Manuel Martínez Ramírez**: "Gracias Secretario, con tu permiso Presidenta, compañeras, compañeros, Regidores, mexicalenses que nos siguen por la vía digital y los que están aquí de manera presencial, comentar que este Ayuntamiento siempre ha sido solidario con las causas, somos solidarios con las causas vamos a seguir atendiendo los temas de interés, nada más comentar que mi participación va en el sentido de que quede asentado en actas que de la lectura de la exposición de motivos, nada más la fecha, la fecha de solicitud que hizo San Felipe a Mexicali es el día 26, comento el día 24 un pequeño error solamente para que quede asentado en actas, en ese sentido va mi participación"; no habiendo más participaciones al respecto, se procede a tomar la votación aprobándose en votación económica, por unanimidad de los presentes, quince votos a favor emitidos por el Síndico Procurador, Hector Israel Ceseña Mendoza, y los Regidores Yessenia Alejandra Castillo López, César Castro Ponce, Suhey Rocha Corrales, Isaías Morales Francisco, Mónica Lizzet Ramos González, Juan Pedro Cisneros Plascencia, Luis Manuel Martínez Ramírez, Jesús Javier Sillas García, Luz Indira Medina Cisneros, Ángel Álvarez Gaytan, Sergio Tamai García, Trinidad Castillo Orduño, José Manuel Martínez Salomón y la Presidenta Municipal, Mtra. Norma Alicia Bustamante Martinez y un voto en abstención emitido por la Regidora Azalea Alondra Quiñones Lazcano; tomándose el siguiente

A C U E R D O: EL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

PRIMERO.- Se autoriza a la Presidenta Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, para que celebre convenio General de Coordinación con el Concejo Fundacional Municipal del Municipio de San Felipe, Baja California, para el apoyo en las actividades que se requieren en los operativos de jornadas de control, captura, transporte seguro y resguardo de los animales abandonados en el territorio de dicho municipio.

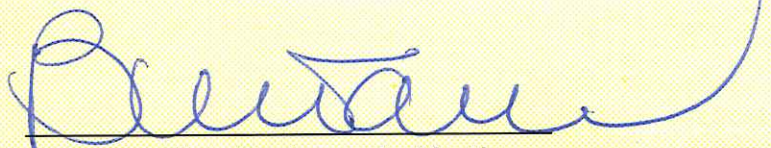
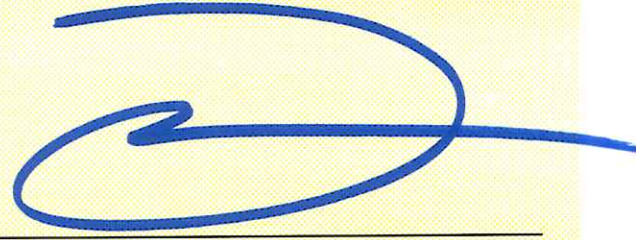
SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico oficial del Estado de Baja California.

Referente al punto octavo del orden del día, y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las quince horas con cincuenta y tres minutos, del día quince de abril del año dos mil veinticuatro, la Presidenta Municipal, Mtra. Norma Alicia Bustamante Martinez, declara: **"Clausurada esta Sesión Extraordinaria de Cabildo"**.

En los términos del artículo 36 fracción VI del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, a continuación, se relacionan los instrumentos que se agregan al apéndice de la presente acta:

- 1.- Convocatoria de la sesión, y constancia de notificación de la misma a los Munícipes.
- 2.- Disco compacto que contiene la grabación de audio de la sesión.
- 3.- Propuesta de dispensa de trámite ante comisión, relativa a solicitud de licencia temporal al cargo de Regidor, del C. Manuel Rudecindo García Fonseca, Regidor del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California y Toma de Protesta a Regidor Suplente.
- 4.- Dictamen 50/24 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización para la desincorporación del régimen de bienes de dominio público e incorporación al régimen del dominio de bienes propios municipales, los predios identificados como LOTES 8, 9, 10 y 12, TODOS DE LA MANZANA 4 DEL FRACCIONAMIENTO PARAJES DE PUEBLA, de esta ciudad, y claves catastrales BPP-004-008, BPP-004-009, BPP-004-010 y BPP-004-012, cada uno respectivamente, así mismo, con fundamento en el artículo 80 fracción I inciso a) del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California, se autorice su enajenación en la modalidad de Dación en Pago a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno del Estado de Baja California (ISSSTECALI).
- 5.- Dictamen 51/24 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización para que se desincorpore del régimen de bienes de dominio público e incorporación al régimen del dominio de bienes propios municipales, el predio identificado como LOTE 1 DE LA MANZANA 23, DEL FRACCIONAMIENTO EL PARAÍSO, de esta ciudad clave catastral YJ-023-001, así mismo, con fundamento en el artículo 80 fracción I inciso a) del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California, se autorice su enajenación en la modalidad de Dación en Pago a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno del Estado de Baja California (ISSSTECALI).
- 6.- Dictamen 10/24 de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, relativo a Presentación realizada por la Dirección de Obras Públicas durante la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Seguimiento y Evaluación de la Obra Pública Municipal del Ejercicio 2024, del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali, en los siguientes rubros: Obras Nuevas del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN 2024) y Programa Normal (PRON 2024).
- 7.- Propuesta de dispensa de trámite ante comisión, relativa a punto de acuerdo mediante el cual se autoriza a la Presidenta Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, para celebrar Convenio General de Coordinación con el Municipio de San Felipe, Baja California, para realizar las actividades que se requieran en los operativos de jornadas de control, captura, transporte seguro y resguardo de los animales abandonados en el territorio de dicho Municipio.

Levantándose la presente acta, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 5 fracción III, de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California y artículos 19 fracción IV, 22, 36 y 39 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California. **"Doy fe"**: el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer.



Norma Alicia Bustamante Martinez
Presidenta Municipal



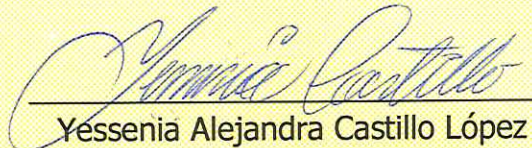
Hector Israel Ceseña Mendoza
Síndico Procurador



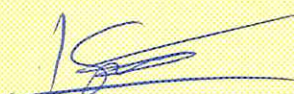
Suhey Rocha Corrales
Regidora



César Castro Ponce
Regidor



Yessenia Alejandra Castillo López
Regidora

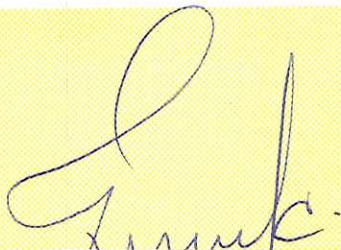


Isaías Morales Francisco
Regidor

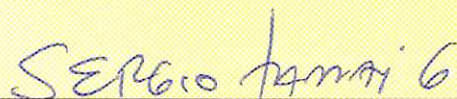
Bertha Karina Lam
Regidora



Jose Manuel Martínez Salomón
Regidor



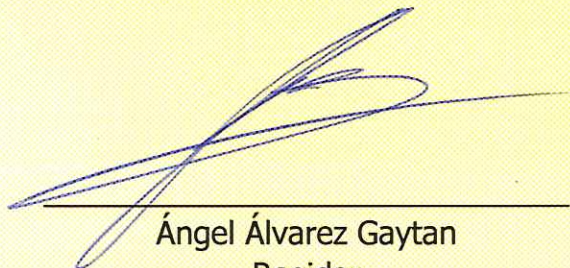
Trinidad Castillo Orduño
Regidora



Sergio Tamai García
Regidor



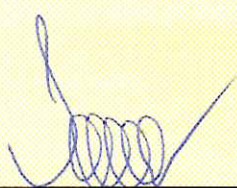
Luz Indira Medina Cisneros
Regidora



Ángel Álvarez Gaytan
Regidor



Mónica Lizzet Ramos González
Regidora



Juan Pedro Cisneros Plascencia
Regidor



Azalea Alondra Quiñones Lazcano
Regidora



Luis Manuel Martínez Ramírez
Regidor



Jesús Javier Sillas García
Regidor